



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Ciudad de México, siendo las 15 horas con 04 minutos, del 01 de junio de 2023, en el Auditorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones ubicado en el piso 1 del edificio Boston, con dirección en Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720 y a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, y de conformidad con el artículo 34 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación con el artículo 17, fracción XI; 4, último párrafo, 78 y 79 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y 8, 12, 15, 16, 17, 18 y 22, fracción II, de las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (CCIFT), se celebró la:

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2023 DEL VII CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la sesión estuvieron presentes los consejeros:

Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido
Sara Gabriela Castellanos Pascacio
Ernesto M. Flores-Roux
Mario Germán Fromow Rangel
Gerardo Francisco González Abarca
Misha Leonel Granados Fernández
Ali Bernard Haddou Ruíz
Erik Huesca Morales
Lucía Ojeda Cárdenas
Edgar Olvera Jiménez
Eurídice Palma Salas
Cynthia Gabriela Solís Arredondo

Secretaria: Rebeca Escobar Briones

A continuación, previa confirmación del *quorum* por la secretaria del CCIFT, la presidenta del CCIFT llevó a cabo el inicio de sesión de conformidad con el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO

III.1 Aprobación del Acta de la V Sesión Ordinaria del 2023 del VII Consejo Consultivo, celebrada el 04 de mayo de 2023.

III.2 Avances de los Grupos de Trabajo

III.2.1 Reporte de la reunión de la Autoridad Investigadora (AI) y la Unidad de Competencia Económica (UCE) con los integrantes del VII CCIFT acerca del tema: Prácticas monopólicas: carga de la prueba de objeto-efecto per se, llevada a cabo el 09 de mayo de 2023.

III.2.2 Reporte de la reunión del Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión con los integrantes del VII CCIFT acerca del tema: Acciones-Código de Ética de Peritos, llevada a cabo el 23 de mayo de 2023.

III.2.3 Reporte de la reunión de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ), Coordinación General de Política del Usuario (CGPU) y Unidad de Administración (UADM) con los integrantes del VII CCIFT acerca del tema: Ciberresiliencia, llevada a cabo el 23 de mayo de 2023.

III.3 Presentación de Documentos

III.3.1 Recomendación sobre Conflictos competenciales IFT y Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece): retrasos en las resoluciones. Proyecto de recomendación para presentación y discusión.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

III.3.2 Recomendación sobre Procesos de investigación de competencia e interacción entre Autoridad Investigadora y partes investigadas. Proyecto de recomendación para presentación y discusión.

III.3.3 Recomendación sobre el mejoramiento de la calidad de la experiencia para el usuario final y el uso de amplificadores de señales de telefonía móvil. Proyecto de recomendación para presentación y discusión.

IV. ASUNTOS GENERALES

I. LISTA DE ASISTENCIA

La secretaria del CCIFT dio cuenta de la existencia del *quorum* legal, con la asistencia y participación de once consejeros, tanto de los que se encontraban presencialmente, como de quienes participaron mediante comunicación electrónica a distancia (Webex Meetings), como se acredita en el video de la sesión.

Se da cuenta del ingreso a distancia (Webex Meetings) del consejero Misha Leonel Granados Fernández a las 15:22 h.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas sometió a consideración de los consejeros el Orden del Día de la VI Sesión Ordinaria del CCIFT.

Al respecto, el CCIFT aprobó por unanimidad con los votos de los consejeros presentes el Orden del Día, en los términos en los que fue presentado y sin temas que enlistar en Asuntos Generales.

III. ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO

III.1 Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del 2023 del VII Consejo Consultivo, celebrada el 04 de mayo de 2023.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Deliberación

La consejera presidenta sometió a consideración de los consejeros presentes el Acta de la V Sesión Ordinaria de 2023 del VII Consejo Consultivo que fue compartida con la Convocatoria a la VI Sesión Ordinaria, y comentó que previo a la sesión del CCIFT, las consejeras Sara Gabriela Castellanos Pascacio y Lucía Ojeda Cárdenas realizaron modificaciones menores a la propuesta del Acta las cuales fueron compartidas con los miembros del CCIFT y que no alteran el sentido del documento.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes.

Una vez puesta a consideración de los consejeros, estos emitieron su voto.

Votación

La secretaria dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El CCIFT aprueba por unanimidad el Acta de la V Sesión Ordinaria de 2023 del VII Consejo Consultivo celebrada el 04 de mayo de 2023, con las modificaciones señaladas por las consejeras Sara Gabriela Castellanos Pascacio y Lucía Ojeda Cárdenas, con los votos a favor de los consejeros presentes:

Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido, Sara Gabriela Castellanos Pascacio, Ernesto M. Flores-Roux, Mario Germán Fromow Rangel, Gerardo Francisco González Abarca, Ali Bernard Haddou Ruíz, Erik Huesca Morales, Lucía Ojeda Cárdenas, Edgar Olvera Jiménez, Eurídice Palma Salas y Cynthia Gabriela Solís Arredondo.

CC/VII/IFT/010623/13

Primero. Se aprueba por unanimidad, con las modificaciones señaladas, el Acta de la V Sesión Ordinaria de 2023 del VII Consejo Consultivo, celebrada el 04 de mayo de 2023.

III.2 Avances de los Grupos de Trabajo

III.2.1 Reporte de la reunión de la Autoridad Investigadora (AI) y la Unidad de Competencia Económica (UCE) con los integrantes del VII CCIFT acerca del tema Prácticas monopólicas: carga de la prueba de objeto-efecto per se, llevada a cabo el 09 de mayo de 2023.



Deliberación

En el uso de la palabra, el consejero Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido comentó que en la reunión con la AI y la UCE abordaron el tema Prácticas monopólicas: carga de la prueba de objeto–efecto *per se* y *que es materia del proyecto de recomendación que coordina el consejero Castañeda*. El consejero mencionó que estuvieron presentes los consejeros Sara Gabriela Castellanos Pascacio, Ernesto M. Flores-Roux, Mario Germán Fromow Rangel, Ali Bernard Haddou Ruíz y Eurídice Palma Salas.

Al respecto, el consejero Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido expresó que la reunión fue muy interesante ya que conversaron acerca de si en el IFT se distinguía entre objeto y efecto, además sobre las multas de las que se ha tenido conocimiento; añadió que en la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) sí distinguían entre objeto y efecto, remarcó que es importante conocer si el objeto es violar la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y, posteriormente, conocer los efectos en la competencia.

Al respecto, el consejero Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido señaló que las áreas del IFT consideraron conveniente que el VII CCIFT emita una recomendación en este tema y sugirieron que se tome en cuenta el documento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que enviaron antes de la sesión. El consejero añadió que las áreas del IFT ya habían compartido las respuestas al cuestionario que enviaron para la reunión y por último informó que se reunirá con los consejeros Sara Gabriela Castellanos Pascacio y Ali Bernard Haddou Ruíz para conversar y avanzar en el desarrollo de la recomendación.

Por su parte, la consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio señaló que percibió que no había un posicionamiento firme respecto a la propuesta, y apuntó que tampoco tenían claridad las áreas si les correspondía a ellas o si era algo que se desarrollaba en el Pleno del IFT.

En el uso de la palabra, el consejero Mario Germán Fromow Rangel mencionó que las áreas del IFT relataron una síntesis de los casos que han sido abordados por objeto o efecto, agregó que el Pleno del IFT ha tenido ex comisionados expertos en temas de competencia económica cómo María Elena Estavillo Flores y Ernesto Estrada González. Asimismo, que en la reunión las áreas comentaron que hay criterios establecidos *per se* y que además cada caso se evalúa por sus propios méritos, añadió que las áreas del IFT mostraron interés ante una



recomendación sobre este tema por parte del CCIFT. También comentó que durante el tiempo que fue comisionado la mayoría o todos los temas se analizaban por objeto y efecto.

En el uso de la palabra, la consejera Lucía Ojeda Cárdenas precisó que en el IFT no ha habido muchos casos de prácticas monopólicas relativas, mencionó que sería útil analizar los casos que han existido y cómo se ha tratado el tema de objeto y efecto. Como ejemplo, la consejera señaló que en una ocasión cerraron una investigación porque el caso no tenía efectos de desplazamiento. Al respecto, la consejera comentó que sería conveniente analizar la evolución de los casos, cómo se han tratado estos temas, y conocer si se ha generado un criterio al interior del IFT. Además, expresó que en su experiencia muchos casos son imputados tanto por objeto como efecto y, posteriormente, dejan que esto se defina en los tribunales.

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas comentó que tuvo la impresión de que las áreas del IFT sí han abordado este tema, sin embargo, no está sistematizada o compilada la información; propuso que como un elemento de la recomendación podrían señalar que hace falta sistematizar estas resoluciones y realizar un estudio sobre su evolución.

El consejero Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido manifestó que por parte de la UCE y su titular Salvador Flores Santillán, le pareció sí tenían apertura a discutir este tema; sin embargo, por parte de la AI no lo percibió así. Por otro lado, el consejero expuso que en prácticas relativas existe una discusión acerca de si hubo efectos, por ejemplo, el desplazamiento de un agente económico. El consejero añadió que en una práctica relativa se tiene que distinguir entre una conducta anticompetitiva o competitiva, remarcó que podría tratarse de una conducta competitiva y aun así desplazar a un agente económico, lo que podría ocurrir cuando una empresa es ineficiente.

Al respecto, el consejero Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido indicó que le pareció interesante cómo en el IFT sí están distinguiendo entre objeto y efecto, lo cual también se señala en las respuestas dadas al cuestionario. El consejero declaró que no está de acuerdo en que un caso se impute tanto por objeto como por efecto; en el mismo sentido coincidió la consejera Lucía Ojeda Cárdenas, señaló que en caso contrario deben existir bases para poder analizar ambos criterios.

El consejero Mario Germán Fromow Rangel comentó que el IFT hace una labor muy seria en este tema porque para las sanciones que ordena el IFT no aplica suspensión agregó que el CCIFT puede coadyuvar aportando información y criterios.



En respuesta, el consejero Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido expresó que es un tema muy importante y se debe discutir, ya que en las prácticas monopólicas relativas es imperativo conocer si un acto es anticompetitivo o no, añadió que este tema tiene relación con la recomendación que propuso el consejero Ali Bernard Haddou Ruíz referente a conflictos competenciales. Por último, el consejero manifestó que se trata de un tema técnico que aún no ha sido resuelto ni en el IFT ni en la Cofece.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto de los presentes.

III.2.2 Reporte de la reunión del Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión con los integrantes del VII CCIFT acerca del tema: Acciones-Código de Ética de Peritos, llevada a cabo el 23 de mayo de 2023.

Deliberación

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas invitó al consejero Gerardo Francisco González Abarca a exponer el resumen de la reunión con el Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión (Comité en lo sucesivo) del 23 de mayo de 2023.

En este contexto, el consejero Gerardo Francisco González Abarca comentó que la reunión se realizó con todo el Comité, apuntó que en su opinión la reunión fue muy provechosa. El consejero manifestó que en dicha reunión se abordaron dos temas, el primero fue establecer si el Código de Conducta puede definir sanciones cuando hay incumplimientos al Código de Ética, puntualizó que este tema ya está en la agenda del Comité. El consejero agregó que el segundo tema de la reunión fue cómo se hace la selección de colegios y los criterios de reconocimiento. Por último, el consejero puntualizó que el grupo de trabajo reflexionará sobre la mejor manera de contribuir al Comité.

En el uso de la palabra el consejero Mario Germán Fromow Rangel expresó que en la reunión con el Comité estuvo presente el comisionado presidente del IFT Javier Juárez Mojica con su carácter de presidente del Comité. El consejero explicó que en la reunión se abordó muy brevemente la creación de un Código de Conducta, agregó que dentro del Comité hay diversas formas de pensar y algunos miembros tenían una postura contraria a la que plantearon los consejeros Gerardo Francisco González Abarca y Luis Miguel Martínez Cervantes.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En respuesta, el consejero Gerardo Francisco González Abarca agregó que antes de la reunión desconocían que el Comité está trabajando en una propuesta. El consejero remarcó que en lo que refiere al conflicto de interés manifestó que tiene una denuncia formal presentada ante la autoridad hace más de dos años, sin que al día de hoy haya una respuesta.

Por su parte, la consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo señaló que es importante que esta recomendación se alinee con el MEP para definir si buscan perfeccionar el Código de Ética o se enfocarán en cómo lo están sancionando; agregó que, respecto a la figura del perito, los encargados de imputar alguna violación del código de ética son las partes implicadas.

En respuesta, el consejero Gerardo Francisco González Abarca apuntó que coincidía con los consejeros Mario Germán Fromow Rangel y Cynthia Gabriela Solís Arredondo respecto a que el MEP que presentaron anteriormente ya no representa el objetivo de la recomendación que pudieran emitir posteriormente, agregó que, de emitir una recomendación, presentarían nuevamente el MEP.

En el uso de la palabra, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas aclaró que en algunas ocasiones las premisas y objetivos de las recomendaciones pueden cambiar en el proceso de elaboración, agregó que es necesario identificar mecanismos para favorecer y promover el cumplimiento del Código de Ética, precisó que si el objetivo es tener estándares de alto desempeño y certeza de los servicios que prestan los peritos en el sector no necesariamente podría desencadenar en una sanción, multa o cancelación, sino que puede ir mucho más allá y en su momento implicar la depuración de los procesos que tengan.

El consejero Mario Germán Fromow Rangel comentó que aún hay muchas áreas de oportunidad, agregó que es necesario balancear entre la simplificación administrativa y la labor de un perito en telecomunicaciones en un sistema complejo.

En el uso de la palabra, el consejero Erik Huesca Morales señaló que el tema de peritos ya se ha abordado en varios Consejos anteriores y que este tema puede ser controversial ya que depende de la definición de ética, además que será necesario definir quién va a tener el papel de juez y cómo se aplicarían las sanciones.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto de los presentes.



III.2.3 Reporte de la reunión de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ), Coordinación General de Política del Usuario (CGPU) y Unidad de Administración (UADM) con los integrantes del VII CCIFT acerca del tema: Ciberresiliencia, llevada a cabo el 23 de mayo de 2023.

Deliberación

En uso de la palabra, la consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio informó que la reunión con colaboradores de la UAJ, la CGPU, la UPR y la UADM sobre el tema de Ciberresiliencia de fecha 23 de mayo de 2023, fue nutrida, y que para dicha reunión preparó un cuestionario con base en el Plan de Acciones en Materia de Ciberseguridad (Plan de ciberseguridad) encontrado en el sitio del IFT de noviembre de 2018. Agregó que, en relación con dicho Plan el Director General de Regulación Técnica de la UPR, Horacio Villalobos Tlatempa señaló que fue sometido a consulta pública y se elaboró con base en la estrategia nacional de ciberseguridad que tenía la Administración Pública Federal anterior; por lo que, para definir un nuevo Plan de ciberseguridad depende de que se concrete una nueva estrategia a nivel nacional.

No obstante, la consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio informó que en la reunión los colaboradores del IFT mencionaron las acciones que el IFT ha estado realizando en materia de emisión de regulación y estándares, así como, la colaboración entre entidades interesadas en el tema. Comentó que ya recibieron a través de la secretara del CCIFT la respuesta que preparó la UAJ a los cuestionamientos hechos en la reunión por parte del consejero de Edgar Olvera Jiménez.

Asimismo, la consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio manifestó que, con base en la deliberación al interior del grupo de trabajo, consideran que sí hay espacio para trabajar la recomendación en el área de ciberresiliencia, enfocada en complementar los esfuerzos que hace la CGPU para que las PyMES estén preparadas para enfrentar y recuperarse de los ciberataques. Señaló que quedaron pendiente de respuesta algunos temas de regulación que se mencionaron, y expresó que una vez que sea compartida la respuesta podrían identificar con más claridad algunas recomendaciones.

En uso de la palabra, el consejero Edgar Olvera Jiménez manifestó que su interés en la reunión fue para conocer los alcances de la competencia del IFT en este tema, siendo esto



importante para saber si la recomendación es adecuada o no. Comentó que de lo compartido por la UAJ, efectivamente el IFT se atribuye competencia en ciberseguridad, pero queda pendiente saber si su competencia sólo es sobre la infraestructura de las redes de telecomunicaciones o también sobre lo que ocurre dentro de las comunicaciones que se intercambian entre los usuarios. Además, expuso que al delimitar la competencia del IFT se podrá conocer la responsabilidad de otras dependencias como la Guardia Nacional y los servicios de inteligencia. Reconoció la labor que ha hecho el IFT desde el punto de vista educativo, pero cuestionó si hasta ahí sería el límite del marco de las atribuciones del IFT, por lo que consideró conveniente reunirse nuevamente con la UAJ para tener una conversación al respecto.

En uso de la palabra, la consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo mencionó que se dio información clara de todas las acciones que están llevando a cabo las diversas áreas del IFT. Opinó que sí se está cuidando no solamente la seguridad de la red, sino las comunicaciones y los mensajes que viajan en la red. No obstante, consideró conveniente tener una segunda reunión y enfocar ésta en el alcance que se tiene respecto de la cooperación con otras autoridades en el tema de ciberresiliencia, en específico cuando ya hay investigaciones de por medio.

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas señaló que es necesario hacer un análisis para ver qué autoridades podrían estar involucradas y con ello definir la competencia, consideró fundamental continuar el análisis ya que se tienen otras dos recomendaciones en materia de ciberseguridad, por lo que sugirió hacer preguntas más puntuales al respecto para ser planteadas en una segunda reunión.

Por su parte, la consejera Lucía Ojeda Cárdenas coincidió que el tema es delinear las facultades de las autoridades involucradas porque comentó que probablemente hay áreas que no están definidas claramente respecto a quién le son atribuidas. También advirtió que se deben identificar los objetos de cada una de las tres opiniones de ciberseguridad, para aprovechar bien una segunda reunión.

Al respecto, el consejero Gerardo Francisco González Abarca opinó que también pudiera ser parte de la recomendación que hubiese una coordinación de los diferentes *Computer Emergency Response Team* (abreviatura en inglés CERT), dando así continuidad a una recomendación emitida en un CCIFT anterior.

En uso de la palabra, el consejero Mario German Fromow Rangel señaló que el artículo 189 de la LFTR establece que los concesionarios tienen que colaborar con las autoridades



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

correspondientes en temas de procuración de justicia y seguridad. También consideró que el IFT tiene claras sus atribuciones ya que en la Hoja de Ruta del IFT 2021-2025 se analizó a fondo este tema, resultando que es un coadyuvante de la seguridad nacional, de la seguridad pública, y de la procuración de justicia. En este mismo sentido, el consejero señaló que el VII CCIFT tiene mucho que aportar en ese tema y manifestó su interés en participar si continúan los trabajos para elaborar la recomendación en comento.

Por su parte, el consejero Erik Huesca Morales señaló que se debe considerar que se tienen al menos cinco CERTs en operación, también recapituló que en el pasado el IFT estuvo participando para crear vínculos de coordinación con los CERTs. Sin embargo, expresó que esos trabajos no se han continuado. En ese contexto, sugirió que una de las propuestas del VII CCIFT sea retomar al IFT como un aglutinador para la coordinación de los CERTs, sobre todo en casos de ciberataques masivos a la infraestructura de telecomunicaciones.

El consejero Erik Huesca Morales agregó que se podría crear un grupo para emitir un documento que se denomine “Elementos para la gobernanza de las redes y de Internet en México”, y plasmar ahí más temas además de la ciberseguridad como son los activos esenciales, las direcciones de IP, los nombres de dominio, y los números autónomos de sistema, las interconexiones entre pequeños, medianos y grandes operadores en los servicios de telecomunicaciones con Internet, entre otros.

Por último, el consejero Mario German Fromow Rangel advirtió que el VII CCIFT sólo puede recomendar algo con base en las atribuciones del IFT, y en caso de que no le corresponda al IFT, puede dar una guía para que otras autoridades la puedan tomar en consideración.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto de los presentes.

III.3 Presentación de Documentos

III.3.1 Recomendación sobre Conflictos competenciales IFT y Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece): retrasos en las resoluciones. Proyecto de recomendación para presentación y discusión.

Deliberación

En relación con el tema: “Conflictos competenciales IFT y COFECE: retrasos en las resoluciones”, contemplado en el Programa Anual de Trabajo 2022-2023 del VII CCIFT, el



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

consejero Ali Bernard Haddou Ruíz, coordinador del desarrollo de la recomendación, expuso que en esta versión del documento ya integró los comentarios que recibió. Expuso que la recomendación versa sobre la delimitación de facultades entre el IFT y la Cofece, y que se estructura en dos partes, la primera es la definición en términos de la jurisdicción de los mercados en los que se dan los efectos de las prácticas que se investigan, y la segunda parte t con los mecanismos de comunicación e interacción entre los mismos.

En uso de la palabra, la consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio comentó que, aunque el VI CCIFT emitió una recomendación que parecía completa, considera importante el tema para hacer una propuesta que abone a solucionar el problema competencial, ya que los conflictos competenciales acaban retrasando las decisiones de la autoridad siendo los más perjudicados los consumidores y los usuarios finales. La consejera manifestó que vio bien que la propuesta de recomendación trate de delimitar las competencias a partir de los efectos, siendo la virtud de este criterio que es bastante transparente. Por último, mencionó que por el momento no tenía sugerencias adicionales.

Por su parte, la consejera Lucía Ojeda Cárdenas consideró que la propuesta de recomendación es consistente con la recomendación hecha por el VI CCIFT sobre el tema y la complementa con casos que no estaban cuando se hizo dicha recomendación. También externó estar de acuerdo en el criterio de los efectos como aproximación para el tema de conflictos competenciales. Aunque explicó que cada una de las autoridades investigadoras parte de diferentes maneras de aproximarse a la teoría del daño, por lo que puede ser un reto decidir el efecto. Agregó que vio bien lo que se propone y externó que la coordinación entre ambas autoridades es un tema que sigue preocupando.

A su vez, el consejero Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido consideró interesante la propuesta del criterio de los efectos como aproximación para abordar conflictos competenciales; sin embargo, explicó que tiene preocupaciones ya que el tema de los efectos está relacionado con teoría de daño, teoría económica y análisis de interacción en los mercados, y lo que está en análisis en general son mercados de múltiples lados o plataformas digitales. Mencionó que la OCDE ha recomendado que para definir el mercado relevante en mercados de múltiples lados se tienen que tomar en cuenta el efecto de las externalidades.

Adicionalmente, el consejero Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido precisó que el problema que percibe es que lo que puede ser daño para el IFT no es daño para la Cofece, puesto que interviene la teoría del daño y la eficiencia de los mercados. El consejero opinó que no existe



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

una manera analítica de separar a los mercados, ejemplificó que la operación de plataformas implica externalidades de un mercado a otro.

Al respecto, el consejero Ali Bernard Haddou Ruíz coincidió en que hay prácticas que se dan en un lugar y tienen efectos en distintos lugares, y los efectos en la eficiencia los puede ver una institución de manera distinta a la otra. Por lo que, consideró que hay casos en los que las dos instituciones pueden tener injerencia en el asunto, porque puede ser una práctica que tiene efectos en distintos mercados, de distintas jurisdicciones. En ese contexto, el consejero señaló que es necesario un diálogo entre las dos autoridades, porque en algunos casos se analizará la misma práctica y determinarán los efectos en mercados donde cada quien tiene jurisdicción, o donde piensan que tienen jurisdicción los dos.

El consejero Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido sugirió que la propuesta podría ser que ambas autoridades traten de llegar a un acuerdo en la teoría de daño, ya que los mercados están totalmente interrelacionados, y desplazar una empresa no es condición suficiente para decir que hubo daño, que es cómo aplican la ley tanto el IFT como Cofece.

Por otro lado, el consejero Mario German Fromow Rangel consideró que el IFT ha venido aplicando las recomendaciones comentadas desde hace más de ocho años, cuando se empezaron a dar las primeras concentraciones y conflictos competenciales con la Cofece. El consejero mencionó que, aunque se han llevado a cabo reuniones, no ha habido forma de acercar posiciones, señaló que también tiene que ver que cada asunto es diferente, aunque tenga cuestiones o características similares; por último, explicó que, aunque los hechos reflejan que las áreas tienen una interacción muy fuerte cuando la decisión llega a los comisionados no necesariamente respaldan la opinión de las áreas, pues los comisionados tienen su propio criterio.

El consejero Mario German Fromow Rangel comentó que también hay mucho debate respecto a quién le corresponde qué, aún en criterios judiciales no hay acuerdo, a veces se analiza a detalle, pero a veces no hay bases técnicas. Instó a reflexionar por qué la materia de telecomunicaciones es facultad del IFT, y mencionó que hay quienes en su momento opinaron que fue por la especialización.

El consejero Mario German Fromow Rangel expresó que ha habido casos que, en su momento, se presentaron a la Cofece y que ésta no les dio mucha relevancia, pero cuando el IFT aceptó continuar el caso también la otra autoridad se interesó. El consejero consideró que es importante una recomendación sobre el tema; sin embargo, opinó que lo que se está



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

proponiendo en esta recomendación ya se ha intentado de muchas formas y no ha dado el efecto esperado.

Al respecto, la consejera Lucía Ojeda Cárdenas manifestó que no es posible impedir que no haya conflictos competenciales, y si las autoridades no se ponen de acuerdo, los tribunales serán los que establezcan la competencia, pero sí debería existir un esfuerzo entre los dos órganos para ponerse de acuerdo porque si no se inhiben nuevas investigaciones. La consejera opinó que la metodología de los efectos que se propone con la recomendación puede no ser perfecta, pero es un inicio.

La consejera Lucía Ojeda Cárdenas expuso que uno de los posibles desenvolvimientos de la cooperación entre autoridades es que las dos hagan la investigación de manera conjunta, cada una bajo sus atribuciones y comunicándose para no equivocarse en los efectos de un mercado con el otro. La consejera opinó que el hecho de que ambas autoridades hagan una investigación por su lado no le parece que sea una buena solución.

Por otro lado, en relación con la propuesta de definir la jurisdicción de las autoridades con base en los antecedentes judiciales recientes de conflictos jurisdiccionales, la consejera Lucía Ojeda Cárdenas manifestó que hay que repensarla ya que los antecedentes no siguen un criterio definido.

En uso de la palabra el consejero Edgar Olvera Jiménez señaló la necesidad de volver a insistir al IFT a través de una recomendación de seguir en los esfuerzos de coordinación, ya que el problema competencial se va a agravar en la medida que se realicen investigaciones paralelas. Por otra parte, expresó que la razón por la que al IFT se le atribuyeron las mismas funciones que Cofece, pero para el sector telecomunicaciones, fue por la especialidad del sector. En este sentido, el consejero explicó que habrá que diferenciar si lo que analiza Cofece es una actividad comercial o está regulando un servicio de telecomunicación. El consejero señaló que este es el criterio que han seguido los tribunales en las últimas decisiones.

Asimismo, el consejero Edgar Olvera Jiménez propuso incluir en la recomendación los esfuerzos paralelos con el Poder Judicial de la Federación (PJF), como hacer seminarios conjuntos y capacitaciones, para ayudarle a entender a los tribunales especializados la problemática específica, con lo cual se espera ayudarles a diferenciar y a construir los criterios que se necesitan.

La consejera Lucía Ojeda Cárdenas también consideró importante seguir trabajando con el PJF como se estableció en la recomendación hecha por el VI CCIFT sobre un tema similar.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Al respecto, el consejero Edgar Olvera Jiménez agregó que es necesario trabajar con la academia para poder discutir el tema específico de los límites de la competencia, de donde pudiera salir una guía o criterios competenciales que puedan ser asumidos por el IFT o la Cofece como base de atención de sus asuntos, ya que no se espera una remesa de criterios judiciales ni se avizora la posibilidad de una reforma a la ley.

En uso de la palabra, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas comentó que la recomendación que se hizo en el VI CCIFT sobre el tema va más al detalle con acciones muy específicas, donde se propuso la coordinación como un efecto para prevenir controversias y desgaste de recursos innecesarios, y también ya estaba considerado el PJF. La consejera presidenta consideró conveniente plasmar en una parte de esta recomendación que no sustituye la recomendación del VI CCIFT, sino que la complementa, ya que por ejemplo en aquella también se identificó la evolución de los mercados, la evolución de algunos sectores, lo cual implica que habrá otros efectos de externalidades. Por último, preguntó a los presentes si consideraban que la propuesta de recomendación estaba lista para ser votada.

Al respecto, el consejero Mario German Fromow Rangel externó que considera importante el tema, pero supuso que se haría un mayor análisis para definir qué mercados son jurisdicción de cada autoridad y cuáles están en una zona gris pero que se podrían abordar de forma conjunta. El consejero manifestó que por el *expertise* que se tiene en el VII CCIFT le hubiera gustado que la recomendación fuera más exhaustiva para dar una orientación integral.

El consejero Edgar Olvera Jiménez comentó que, aunque hay mucho *expertise* en el VII CCIFT, lo que se pudiera aportar estaría limitado, además de que se requiere mucho tiempo. Por lo que precisó que la propuesta es que se llegue a ese punto de definición del ámbito competencial del IFT versus Cofece, pero a través de la construcción de consensos entre las dos autoridades por medio de foros, discusiones, consultoría directa del IFT con la academia, interacción con el PJF a manera de capacitación o a manera educativa en los foros que tiene el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para poder tener esa retroalimentación, también a través de escuchar a la industria, a las cámaras, a las asociaciones, las cuales tienen asesores que pueden ayudar a decir que corresponde y que no corresponde, además de que permitirá conocer cómo ven los agentes económicos a las autoridades y sus criterios.

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas coincidió en agregar para esta recomendación a la academia y a la industria y, con ello, complementar la recomendación hecha en el VI CCIFT. Además, propuso a los consejeros que en un plazo de dos semanas se aporten ideas por escrito para incorporar a la recomendación.



Al respecto, el consejero Mario German Fromow Rangel señaló que, con base en el MEP de la recomendación, supuso que ésta establecería una metodología de delimitación de jurisdicción entre IFT y Cofece más detallada. Por otro lado, manifestó que en su momento ya estaría en condiciones de votar la propuesta de recomendación si se considera pertinente.

En uso de la palabra, el consejero Ernesto M. Flores-Roux comentó que no existe una solución cerrada sino es más bien difusa ya que la tecnología sigue cambiando y no importa qué tanto avance la teoría y la jurisprudencia; por lo que expresó que no tiene sentido tratar de hacer prospectiva de 10 años a la tecnología. En este sentido, señaló que la propuesta de recomendación que se discute incorpora un criterio adicional para tratar de segmentar el problema, y que irán surgiendo más criterios. Por lo que, consideró pertinente la propuesta de recomendación.

Entretanto, el consejero Ali Bernard Haddou Ruíz comentó que no sería posible hacer una metodología que defina que mercados son jurisdicción exclusiva de IFT y cuáles son jurisdicción de Cofece, pues opinó que lo que generan los conflictos es el hecho de que una institución diga que sólo ella puede ver lo de un mercado, en casos cuando hay mercados de varios lados. El consejero explicó que en las concentraciones donde ha habido cierto traslape de jurisdicción que no han llegado al conflicto, son aquellas donde se ha notificado a las dos instituciones y donde hubo un acuerdo previo de qué compete resolver a cada autoridad.

El consejero Mario German Fromow Rangel consideró que lo que se está proponiendo de cierta forma se hace en el IFT, pero es lo que da origen a los conflictos competenciales.

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas opinó que todavía hay algunas ideas que precisar en la propuesta de recomendación, por lo que propuso a los consejeros que en un plazo de dos semanas aporten comentarios por escrito para incorporar, y entonces votar la recomendación en la siguiente sesión.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto de los presentes.

III.3.2 Recomendación sobre Procesos de investigación de competencia e interacción entre Autoridad Investigadora y partes investigadas. Proyecto de recomendación para presentación y discusión



Deliberación

En relación con el tema: “Procesos de investigación de competencia e interacción entre Autoridad Investigadora y partes investigadas”, contemplado en el Programa Anual de Trabajo 2022-2023 del VII CCIFT, el consejero Ali Bernard Haddou Ruíz, quien coordina el desarrollo de la recomendación, recapituló que este tema ya se ha platicado en el VII CCIFT y se está en la fase de comentarios al texto de la propuesta.

El consejero Ali Bernard Haddou Ruíz expuso que el proyecto trata de los procesos y la interacción que hay entre la AI y las partes investigadas durante los procesos de investigación y el grado de transparencia y de comunicación que puede existir respecto de las teorías de daño, de por qué se está requiriendo cierto tipo de información. El consejero explicó que el objetivo es dar a conocer cómo se llevan a cabo las investigaciones en otras jurisdicciones y que dan la posibilidad de que exista mayor interacción entre la AI y las partes investigadas.

El consejero Ali Bernard Haddou Ruíz precisó que el centro de la propuesta de recomendación es establecer una metodología para tener reuniones a lo largo de los procedimientos de investigación y, de esa forma, tener un marco bajo el cual se dé la comunicación entre las partes; mencionó que tal proceso ya se hace en otros lugares como en Europa.

El consejero Ali Bernard Haddou Ruíz agregó que circuló la propuesta y recibió comentarios de varios consejeros, los cuales integró al texto que volvió a circular, y que pone a consideración del VII CCIFT. Asimismo, señaló que está pendiente definir cómo llamar a las reuniones que se dan en los procedimientos de investigación entre la AI y las partes investigadas, comentó que en Europa se les llama reuniones de estado, pero también podrían denominarse reuniones de estatus, de evaluación, reuniones de avance, por lo que, puso a consideración de los consejeros votar sobre el nombre.

La consejera Lucía Ojeda Cárdenas expuso que hizo comentarios a la propuesta de recomendación y que ya están todos incluidos. Entre los comentarios destacó que el que no haya una disposición regulatoria no es un obstáculo para que haya lineamientos, dadas las mejores prácticas, ya que por ahora el IFT no puede modificar disposiciones regulatorias.

A su vez, el consejero Ali Bernard Haddou Ruíz explicó que de la reunión que se tuvo con la AI quedó claro que ésta reconoce el problema que existe, pero también percibió que sienten que no tienen el respaldo jurídico vía lineamientos o disposición regulatoria para ser más



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

abiertos. Agregó que, de dicha reunión, se platicó la posibilidad de convocar a una segunda reunión con la AI previo a la votación de la recomendación para ver si les parece adecuada o si tienen algo más que aportar.

Al respecto, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas considero conveniente una segunda reunión con la AI para presentar la propuesta de recomendación a reserva de la opinión de los otros consejeros; por otra parte, cuestionó si hay más referencias de buenas prácticas que puedan también servir de soporte y ser adicionadas a la propuesta. En respuesta el consejero Ali Bernard Haddou Ruíz señaló que ya incluyó una.

Por otro lado, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas sugirió matizar la terminología empleada en la propuesta, como la que se refiere a opacidad, ya que señaló que realmente lo que le preocupa a la AI es la confidencialidad y no salirse de ese marco de restricción que eventualmente tiene como autoridad, más que guardar la información por otro motivo.

En uso de la palabra, el consejero Mario German Fromow Rangel explicó que la AI siempre tiene que tomar en cuenta el marco legal vigente, porque solamente está facultada para hacer o no hacer lo que está establecido en la ley; en este contexto, consideró que la preocupación de la AI es que no la vayan a señalar que está yendo más allá y pueda ser sancionada por responsabilidad administrativa o daño patrimonial en determinado momento. En ese sentido, cuestionó si con lo que se está proponiendo la AI tiene una base sólida para que en determinado momento no le señalen alguna irregularidad.

Al respecto, el consejero Ali Bernard Haddou Ruíz manifestó que no es necesario ese respaldo adicional, ya que cuando la AI requiere información debería fundar y motivar su actuación; es decir, señalar porqué se tiene relación con el mercado investigado. Adicionalmente, el consejero consideró que en la práctica esto no se hace con mucha precisión, por lo menos no con el grado de detalle que ayudaría a mejorar las investigaciones. El consejero explicó que la autoridad ha aplicado el criterio de que como el expediente es confidencial no puede hablar de las líneas de investigación, lo cual opinó no es cierto, aunque entiende su preocupación.

No obstante, el consejero Ali Bernard Haddou Ruíz señaló que para disminuir la preocupación de la AI se podrían elaborar lineamientos donde se regulen las reuniones de avance con las partes investigadas y se les informe por qué se está requiriendo la información y cuáles son las preocupaciones de la AI y ver qué pueden ofrecer los investigados para atender esos problemas de competencia. Sin embargo, el consejero opinó que no ve impedimento legal para que la AI lo haga de todas formas, pero si la AI considera que a través de lineamientos



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

o por alguna mención en las disposiciones regulatorias se respalde la realización de las reuniones, se puede proponer para superar este obstáculo.

Al respecto, la consejera Lucía Ojeda Cárdenas también consideró que legalmente no había ninguna violación a la ley y propuso abrirla a consulta pública con los lineamientos respectivos que se emitan.

En uso de la palabra, el consejero Edgar Olvera Jiménez señaló dos cuestiones, la primera es que el acceso a las autoridades, el acceso a información del expediente del que se está interesado no está expresamente previsto ni en la normativa judicial ni en otra normativa, pero se asume como un hecho de que es posible, cuidando las reservas que corresponden. La segunda cuestión que señaló es la preocupación de la AI de que se sentiría más cómoda si hubiera alguna disposición de superiores que así lo permitieran, ejemplificó que el CJF o la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido disposiciones administrativas para determinar ciertas condiciones de acceso a los expedientes. El consejero agregó que no sólo se trata de que el interesado pueda tener mejor información, mejor acercamiento, y poder proporcionar lo que él considera pertinente o saber qué es lo que necesita la autoridad para poder aclarar su posición y salir bien librado, sino también es un tema administrativo para tener accesos eficientes.

El consejero Edgar Olvera Jiménez sintetizó que el IFT sí tiene espacio en la ley para emitir las disposiciones respectivas, las cuales serían convenientes y oportunas para que los particulares pudieran interactuar y saber bien los alcances. El consejero precisó que tendrá sus limitantes como toda investigación y se tendrán que reservar ciertos temas, pero no prohibir el contacto, ni el acceso, ni la conversación.

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas señaló que la restricción es que el expediente es confidencial, pero consideró importante fundar y motivar, manifestando cuál es la causa o qué es lo que están investigando, quizá no te dicen quiénes son los actores que están investigando. La consejera también externó que debe darse certeza a la AI, bajo qué protocolos o cómo documentar el contacto y la comunicación con las partes investigadas.

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas informó que la propuesta de recomendación estaba planeada para discusión y no para votación, por lo que propuso a los consejeros dar un plazo de dos semanas por si alguien quisiera aportar comentarios por escrito para incorporarlos, y entonces agendarla para votación en la siguiente sesión.



Al respecto, el consejero Ali Bernard Haddou Ruíz comentó que de la reunión que se tuvo con la AI, se acordó que una vez terminada la propuesta de recomendación se compartiría con esta para conocer su opinión y comentarios, y ya después de eso se procedería a la votación.

En este contexto, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas solicitó a la secretaria del CCIFT, Rebeca Escobar Briones, compartir la propuesta de recomendación con la AI para que en caso de que considere reunirse con el CCIFT programar la fecha.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto de los presentes.

III.3.3 Recomendación sobre el mejoramiento de la calidad de la experiencia para el usuario final y el uso de amplificadores de señales de telefonía móvil. Proyecto de recomendación para presentación y discusión.

Deliberación

En el uso de la palabra el consejero Gerardo Francisco González Abarca comentó que desde anteriores CCIFT ya han mencionado la posibilidad de que exista una regulación o lineamientos para amplificadores, precisó que a través de la secretaría del CCIFT pudieron tener una reunión con las áreas del IFT. El consejero señaló que el MEP presentado anteriormente no coincide con lo que presentó como recomendación, agregó que la recomendación aborda la percepción de la calidad del servicio y la necesidad de tener reglas claras para definir cómo y dónde deben instalarse los amplificadores, por último, apuntó que la recomendación versa sobre los antecedentes y la necesidad de tener claridad respecto a la calidad de servicio. Además, el consejero mencionó que la consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio envió comentarios a la recomendación, al mismo tiempo, el consejero señaló que estaba de acuerdo con lo propuesto por la consejera.

Por su parte, la consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio señaló que sus comentarios eran primordialmente de tipo editorial, con el objetivo de complementar algunas referencias y acrónimos.

El consejero Mario Germán Fromow Rangel advirtió que desde que existía la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) se abordó el tema de calidad del servicio hasta concluir con la emisión de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil y fijo por parte del IFT. El consejero apuntó



que es decisión del usuario la elección de su proveedor de servicio de Internet, además precisó que la regulación contempla el concepto de cobertura garantizada y cobertura diferenciada, reconoció que sólo la primera es sancionable, sin embargo, es decisión del concesionario la elección de que zonas registra como cobertura garantizada y cuáles no.

Al respecto, el consejero Mario Germán Fromow Rangel señaló que la recomendación vislumbra que de no cumplirse con la cobertura garantizada el concesionario debe proporcionar los amplificadores a los usuarios y estos además deben estar homologados, precisó que un usuario puede estar en una zona de cobertura garantizada pero no tener cobertura, por ejemplo, al estar dentro de un elevador; el consejero agregó que se puede exigir la calidad del servicio en exteriores, pero no en interiores.

El consejero Mario Germán Fromow Rangel opinó que es necesario hacer ajustes al contexto, apuntó que si el objetivo es la cobertura de los servicios en interiores el enfoque tendría que ser distinto y con base en otros lineamientos.

En respuesta, el consejero Gerardo Francisco González Abarca comentó que la recomendación tiene por objetivo definir cuáles son los parámetros bajo los cuáles se puede comprar un amplificador homologado, a través de la generación de un lineamiento técnico que defina los parámetros que deben cumplir los equipos para estar homologados, ya que hay equipos que son importados y pueden causar interferencias. El consejero invitó al consejero Mario Germán Fromow Rangel a aportar a la recomendación en los puntos que considere conveniente.

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas cuestionó si existen disposiciones técnicas que regulen a los dispositivos conocidos como amplificadores, añadió que no es claro cuál es el enfoque de la recomendación, considera que la recomendación no resuelve el problema, precisó que, si actualmente no existen disposiciones técnicas, el CCIFT podría proponer al IFT que sí existan. La consejera señaló que ya hablaron de las interferencias a causa de los amplificadores, pero también estas interferencias tienen que ver con la red o incluso con otro amplificador cercano, precisó que ella continúa con dudas en este tema, por otro lado, señaló que la parte técnica está muy bien explicada, sin embargo, en la parte de las recomendaciones sigue teniendo dudas.

El consejero Mario Germán Fromow Rangel señaló que la recomendación habla acerca de la actualización de una herramienta informática y al respecto señaló no saber si está actualizada o no. Por otro lado, el consejero precisó que los operadores tienen que proporcionar información de cobertura garantizada y no garantizada. El consejero comentó



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

que otra recomendación consiste en promover que los concesionarios ajusten sus parámetros técnicos en la red para que la cobertura garantizada al usuario no difiera en más del 20 por ciento de la cobertura de servicio publicada, precisó que el IFT hace pruebas y si la cobertura garantizada no se cumple emite sanciones.

El consejero Mario Germán Fromow Rangel comentó que es necesario corregir la redacción de la recomendación respecto a que los usuarios puedan comprar ellos mismos su equipo e instalarlo siempre que esté homologado, por último, agregó que estaba en toda la disposición de apoyar en la realización de la recomendación.

En el uso de palabra, el consejero Gerardo Francisco González Abarca precisó que en la recomendación hay ejemplos específicos de países donde existe regulación tanto al interior como al exterior, en el caso de la regulación al exterior se hace referencia a la coordinación con el concesionario. Al respecto, el consejero mencionó que otro punto relevante de la recomendación es generar una disposición técnica que defina cuáles son los parámetros que deben tener los amplificadores para ser homologados; por último, agregó que la recomendación aborda la pertinencia de un micrositio o herramienta amigable para que el usuario pueda conocer cuál es el área de servicio garantizada, ya que la recomendación reconoce que las redes son dinámicas y en ellas intervienen distintos factores.

En respuesta, el consejero Mario Germán Fromow Rangel apuntó que los concesionarios tienen la obligación de poner a disposición de los usuarios la información sobre las áreas de cobertura garantizada y no garantizada para que estos elijan a su proveedor, agregó su disposición para trabajar en la recomendación y afinar los puntos que sean necesarios.

En el uso de la palabra, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas invitó al grupo de trabajo a tener una reunión para concretar el sentido de las recomendaciones.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto de los presentes.

IV. ASUNTOS GENERALES

Antes de concluir la reunión, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas cuestionó a los consejeros si tenían un comentario adicional o alguna sugerencia. Así las cosas y dado que ningún consejero pidió la palabra, la consejera presidenta agradeció y dio por concluida la sesión.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Sin temas pendientes de discusión en el Orden del Día, se levantó la sesión a las **18 horas con 16 minutos** del día de su inicio, firmando para constancia la presente Acta la consejera presidenta Eurídice Palma Salas y la secretaria del CCIFT, Rebeca Escobar Briones.

Mtra. Eurídice Palma Salas
Presidenta del Consejo

Mtra. Rebeca Escobar Briones
Secretaria del Consejo Consultivo

La presente Acta fue aprobada por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones por unanimidad de votos de los consejeros presentes: Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido, Sara Gabriela Castellanos Pascacio, Ernesto M. Flores-Roux, Mario Germán Fromow Rangel, Gerardo Francisco González Abarca, Misha Leonel Granados Fernández, Ali Bernard Haddou Ruíz, Erik Huesca Morales, Luis Miguel Martínez Cervantes, Lucía Ojeda Cárdenas, Edgar Olvera Jiménez, Eurídice Palma Salas y Cynthia Gabriela Solís Arredondo; en su VII Sesión Ordinaria de 2023 celebrada el 06 de julio de 2023, mediante el Acuerdo CC/VII/IFT/060723/14

FIRMADO POR: REBECA ESCOBAR BRIONES
FECHA FIRMA: 2023/07/07 10:37 AM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 58630
HASH:
4A65CF55A2DA06ED5D01DDD823401E623044C0688DE821
697E74A308F2CF97D6

FIRMADO POR: LILIA EURIDICE PALMA SALAS
FECHA FIRMA: 2023/07/09 11:55 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 58630
HASH:
4A65CF55A2DA06ED5D01DDD823401E623044C0688DE821
697E74A308F2CF97D6